EVALUACIÓN

REFERENCIA: "DESARROLLO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA EN BELEN DE UMBRIA – RISARALDA, PARA INTEGRANTES DE MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS – MPVG DE GIRON-SANTANDER".

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCUENTA Y DOS MILLONES SETESCIENTOS TRECE MIL QUNIENTOS CINCUENTA SIETE PESOS MICTE ($52.713.557,33), INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA Y GASTOS DE LEGALIZACION.

PLAZO PROPUESTO: DIEZ (10) DIAS

RESOLUCIÓN COMITÉ EVALUADOR: RESOLUCION 076 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Que el día veintisiete (27) de Septiembre del año 2024, acaeció el cierre del proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. **SD-MC-24-26**, presentándose los siguientes proponentes:

Teniendo en cuenta lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar las propuestas presentadas según el orden de elegibilidad, recayendo la escogencia sobre la oferta con el precio más bajo.

Las Ofertas presentadas son las siguientes:

OFERENTES – PLATAFORMA SECOP II

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA	STEFANIA CELIS RAMIREZ	Oferta en evaluación	27/09/2024 1:07 PM	52.113.500 COP
SD-MC-24-026	TP EVENTOS	Oferta en evaluación	27/09/2024 11:29 AM	51.108.600 COP

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACION.	VALOR DE LA OFERTA	DIRECCIÓN
1	CELIS RAMIREZ STEFANIA	1.005.334.548	$ 52.113.500	Calle 35 A # 29 – 20 Girón (Santander)
2	TP EVENTOS Y TECNOLOGIAS S.A.S.	901.672.032-7	$51.108.600	Parcela 2 Condominio Campestre Lote 1 Girón, Santander

Cotejando las propuestas el orden de elegibilidad es el siguiente:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACION.	VALOR DE LA OFERTA	DIRECCIÓN
1	TP EVENTOS Y TECNOLOGIAS S.A.S.	901.672.032-7	$ 51.108.600	Parcela 2 Condominio Campestre Lote 1 Girón, Santander
2	CELIS RAMIREZ STEFANIA	1.005.334.548	$ 52.113.500	Calle 35 A # 29 – 20 Girón (Santander)

El criterio de calificación de la oferta será únicamente el menor precio en atención al artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 6 del decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente..."

Cotejando la propuesta, se evidencia que el precio ofertado por **TP EVENTOS Y TECNOLOGIAS S.A.S.**, identificado con el NIT 901.672.032-7, ***no sobrepasa el presupuesto oficial***, por lo tanto se procederá a efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 y de no cumplir con los requisitos solicitados, ni

Scanned with CamScanner

subsanar los documentos según lo establecido en la Ley 1150 de 2007 se procederá a declarar desierto el proceso de selección.

Por lo anterior se procede a la evaluación de la siguiente manera cotejando los valores de las propuestas, se evidencia que el orden de elegibilidad es el siguiente:

EVALUACION JURIDICA

En cumplimiento de la designación hecha por el Jefe Oficina de Contratación de Girón, dentro de la invitación pública del proceso de selección de la referencia, se procede a verificar los requisitos habilitantes del proponente, rindiendo las conclusiones en los siguientes términos:

PROPONENTE No. 01

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACION.	VALOR DE LA OFERTA
1	TP EVENTOS Y TECNOLOGIAS S.A.S.	901.672.032-7	$ 51.108.600

REQUISITOS HABILITANTES	PERSONA JURÍDICA	CRITERIO DE VALORACIÓN
Carta de Presentación de la Propuesta: La carta de presentación de la propuesta será diligenciada completamente según el modelo suministrado por el municipio.	Se allega carta de presentación de la propuesta suscrita por **TEYLA ELIZABETH MENDIENTE HERNANDEZ**, representante legal de **TP EVENTOS Y TECNOLOGIAS SAS**, de fecha 26 de Septiembre de 2024.	PRESENTA DOCUMENTO **CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal tratándose de Persona Jurídica o Certificado de **Registro Mercantil** en caso de ser Persona Natural, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, renovado a 2024, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria, en dicho documentos se deben tener como actividades comerciales u objeto social los siguientes códigos: 8621 y 8691.	Se allega certificado de existencia y representación legal de **TP EVENTOS Y TECNOLOGIAS S.A.S.** de fecha **05/09/2024** expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.	PRESENTA DOCUMENTO **CUMPLE**
Autorización para Contratar: Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está totalmente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta o presupuesto oficial. El documento de autorización deberá presentarse de forma adecuada suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta	**N.A.**	**NO APLICA**
Consorcios o Uniones Temporales: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo que debe aportar el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento debe estar firmado por los representante (s) legal (es). 2. Acreditar el objeto social de los miembros (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro / prestación de bienes y servicios que se solicita en la presente convocatoria. (Cuando se requiera)	**N.A.**	**NO APLICA**
Documento de Identidad: Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal o la persona natural	Se allega copia de la Cedula de ciudadanía de la señora **TEYLA ELIZABETH MENDIENTE HERNANDEZ**, representante	PRESENTA DOCUMENTO

Scanned with CamScanner

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

	legal de **TP EVENTOS Y TECNOLOGIAS S.A.S.**	**CUMPLE**
Registro Único Tributario: El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe adjuntar el Registro Único Tributario - RUT- expedido por la DIAN.	No allega copia del **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO** de **TP EVENTOS Y TECNOLOGIAS S.A.S.**	PRESENTA DOCUMENTO **CUMPLE**
Acreditación Seguridad Social Personas Jurídicas: a) El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. b) El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	Se allega certificación suscrito por **TEYLA ELIZABETH MENDIETA HERNANDEZ** identificado con C.C. 1.232.388.414, en su condición de Representante Legal de **TP EVENTOS Y TECNOLOGIAS SAS** identificada con Nit 901.672.032-7, de fecha **26/09/2024**, en la cual se señala que TP **EVENTOS Y TECNOLOGIAS SAS** identificada con NIT 901.672.032-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	PRESENTA DOCUMENTO **CUMPLE**
Acreditación Seguridad Social Personas Naturales: Acreditar la afiliación y pago al sistema de seguridad social integral así: Presentar certificación afiliación a Salud y Pensión (o formulario radicado de afiliación a salud y pensión) (y riesgos cuando corresponda) o presentar planilla pagada correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de publicación de la Invitación pública. En caso de que se haya tenido personal a cargo se deberá adjuntar certificación de estar al día con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	**N.A.**	**NO APLICA**
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades conflicto de interés y prohibiciones: El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación. Sin embargo, el municipio se reserva el derecho a realizar las verificaciones respectivas en las bases de datos a las cuales tenga acceso.	Se allega documento de fecha 26/09/2024 suscrito por, **TEYLA ELIZABETH MENDIENTE HERNANDEZ**, representante legal de **TP EVENTOS Y TECNOLOGIAS S.A.S.**, en la cual se señala no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades conflicto de interés y prohibiciones.	PRESENTA DOCUMENTO **CUMPLE**
Pacto de transparencia o compromiso anticorrupción: El oferente, persona	Se allega documento Pacto de transparencia o compromiso anticorrupción de fecha	PRESENTA DOCUMENTO

Scanned with CamScanner

natural o el representante legal deberá suscribir pacto de transparencia o compromiso anticorrupción.	26/09/2024 suscrito por **TEYLA ELIZABETH MENDIENTE HERNANDEZ**, representante legal de **TP EVENTOS Y TECNOLOGIAS S.A.S.**	**CUMPLE**
Certificaciones de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales, Medidas Correctivas y REDAM: Aportar certificados vigentes de la Persona natural cuando el proponente tenga esta calidad, representante legal y persona jurídica (el ultimo cuando aplique) cuando el proponente sea persona jurídica y de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente acredite dicha forma asociativa	Se allega certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales de fecha 17/09/2024 de **TEYLA ELIZABETH MENDIENTE HERNANDEZ**; Se allega certificado de antecedentes disciplinarios de fecha 17/09/2024 de **TEYLA ELIZABETH MENDIENTE HERNANDEZ** y de **TP EVENTOS Y TECNOLOGIAS S.A.S.**; Se allega certificado de antecedentes fiscales de 17/09/2024 suscrito por **TEYLA ELIZABETH MENDIENTE HERNANDEZ y de TP EVENTOS Y TECNOLOGIAS S.A.S** de fecha 17/09/2024; Se allega certificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de fecha 05/09/2024 de **TEYLA ELIZABETH MENDIENTE HERNANDEZ.**	PRESENTA DOCUMENTO **CUMPLE**
Certificación Cuenta Bancaria: Certificación de Entidad Bancaria con expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas (Cuenta Activa)	Se allega certificación bancaria de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** de fecha 17/08/2024.	PRESENTA DOCUMENTO **CUMPLE**
Garantía de Seriedad de la Propuesta: Para garantizar los términos de la propuesta y para que pueda ser considerada, cada proponente deberá incluir en la propuesta, una garantía de seriedad de la propuesta, en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015. El proponente deberá adjuntar firmada la garantía de seriedad del ofrecimiento, a través de la plataforma SECOP II, la cual deberá ser otorgada a favor del Municipio de Girón Nit. 890.204.802-6, por un valor correspondiente al **diez por ciento (10%) del presupuesto oficial** estimado para el presente proceso de selección y su **vigencia será desde la presentación de la oferta y tres (03) meses más**, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso. El artículo 2.2.1.2.3.1.6 ibídem, establece que la garantia de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. • El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. • La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la	Se allega póliza No. **4030263–3** expedida por Aseguradora Suramericana expedida el 06/09/2024 Asegurado Municipio de Girón; Amparo Seriedad de la oferta; suma asegurada **($5.271.356,00=)**; Vigencia 27/09/2024 al 27/01/2025.	PRESENTA DOCUMENTO **CUMPLE**

Scanned with CamScanner

garantía de cumplimiento del contrato. Esta garantía será otorgada a favor del Municipio de Girón Nit. 890.204.802-6, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, quien deberá figurar con su razón social completa, según como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última. Si el oferente en la plataforma SECOP 2, adjunta o carga una garantía que no corresponde al presente proceso de selección, se entiende para todos los efectos del presente proceso que la misma no ha sido presentada de forma conjunta con la oferta, y se procederá rechazar la oferta **De conformidad con el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 la no entrega de la Garantía de Seriedad de Oferta junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**		
Experiencia del Proponente: Para acreditar esta experiencia la Entidad solicita la presentación de máximo dos (2) contratos ejecutados y liquidados con Entidades públicas y/o privadas, dentro de los cuales en su objeto o alcance debe estar directamente relacionadas con intercambios de experiencias y/o saberes de mesas de participación de organizaciones de víctimas, y que el valor de la suma de los contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Cuando la persona jurídica no cuente con más de tres años de constituida, la experiencia de los socios se podrá acumular a la de esta. Cuando se pretenda acreditar experiencia con el sector privado, deberá de aportar copia de la factura de venta y/o cuenta de cobro. Cuando se pretenda acreditar la experiencia mediante subcontratos deberá	**N.P.**	**NO PRESENTA**

Scanned with CamScanner

anexar copia del contrato original que dio paso al contrato con el cual se pretende acreditar la experiencia. En caso de que los contratos con los cuales pretendan acreditar la experiencia especifica contengan actividades adicionales a las requeridas, solo se tendrán en cuenta para efectos de la acreditación del porcentaje del presupuesto oficial aquellas actividades que estén directamente relacionadas con el intercambio de saberes y/o experiencias. **Nota:** Para efectos de calcular los SMMLV se tendrá en cuenta el salario mínimo vigente a la fecha de terminación del contrato que se aporte para acreditar la experiencia. En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredito la asociación respectiva. Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción. Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información: ➢ Nombre de la Empresa o Entidad contratante Nombre o razón social de contratista ➢ Cargo De la persona que certifica ➢ Número del contrato (Para empresas oficiales). ➢ Que el objeto certificado se encuentre relacionado con la presente contratación ➢ Valor del contrato ➢ Fecha de iniciación ➢ Fecha de entrega y/o terminación. Condiciones técnicas, de forma proporcional a la naturaleza y tipo de contrato, el valor del presupuesto oficial y las actividades que hacen parte del alcance del objeto contractual.		

Scanned with CamScanner

De conformidad con el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo la forma de pago, el municipio de Girón considera que para el presente proceso contractual no es necesario exigir una capacidad financiera mínima de los proponentes. **En atención a lo establecido en el Decreto No. 1860 del 2021, el cual adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015, se establece como criterio diferencial para las personas que acrediten mediante su registro mercantil (personas naturales) y/o certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas), tener la calidad de MIPYME, la siguiente regla** Para la Acreditación de la Experiencia específica del presente proceso, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá presentar hasta **dos (2) contratos celebrados y ejecutados**, cuyo alcance se relacione con el objeto del contrato, la sumatoria del valor del contrato debe ser igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial estimado en el presente proceso. En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará según el porcentaje de partícipación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredito la asociación respectiva. Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción. Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información: ➢ Nombre de la Empresa o Entidad contratante Nombre o razón social de contratista ➢ Cargo De la persona que certifica ➢ Número del contrato (Para empresas oficiales). ➢ Que el objeto certificado se encuentre relacionado con la		

Scanned with CamScanner

presente contratación ➢ Valor del contrato ➢ Fecha de iniciación ➢ Fecha de entrega y/o terminación. Condiciones técnicas, de forma proporcional a la naturaleza y tipo de contrato, el valor del presupuesto oficial y las actividades que hacen parte del alcance del objeto contractual. De conformidad con el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo la forma de pago, el municipio de Girón considera que para el presente proceso contractual no es necesario exigir una capacidad financiera mínima de los proponentes. **Nota 1:** En caso que **el proceso sea limitado a Mipyme**, no se aplicará el criterio diferencial establecido en el literal *"b"*, por lo tanto, los proponentes MIPYME deberán cumplir el criterio establecido en el literal *"a"*. **Nota 2:** En caso que **el proceso sea limitado a Mipyme**, los proponentes MIPYME deberán acreditar la calidad de Mipyme, bajo los criterios y/o requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, y deberán presentarlos junto con su propuesta.		
SERVICIO DE HOSPEDAJE Con la propuesta el oferente deberá acreditar que cuenta con un hotel con restaurante o que tiene suscrito un convenio de colaboración empresarial con una persona natural o jurídica propietaria de un establecimiento de este tipo que le permita prestar el servicio en la forma, cantidad y modalidad solicitada. Este requisito se podrá acreditar de alguna de las siguientes formas: • Si es propietario deberá aportar copia del certificado de registro mercantil del establecimiento de comercio dedicado a hotel con restaurante, mínimo tres estrellas. • Si no es propietario, deberá: Aportar copia de la carta de intención suscrita por el propietario del hotel con restaurante, mínimo tres estrellas, en la cual conste que tiene reservado para el proponente el servicio de hospedaje en la forma, cantidad y modalidad solicitada	**N.P.**	**NO PRESENTA**
SERVICIO DE TRANSPORTE	**N.P**	**NO PRESENTA**

Scanned with CamScanner

La actividad del transporte público de pasajeros se encuentra regulada en el Decreto 431 de 2017 bajo la denominación servicio público de transporte terrestre automotor especial, por ende, el oferente deberá acreditar con su propuesta que el prestador de este servicio que puede ser directamente el proponente o un tercero, cuenta con los siguientes documentos: • Carta de intención suscrita por el propietario o representante legal de la empresa de transporte, en la cual conste que tiene reservado para el proponente el servicio de transporte en la forma, cantidad y modalidad solicitada. • Aval del Plan estratégico de seguridad vial de la empresa con la cual tiene suscrito y vigente carta de intención la persona natural o jurídica que presenta la oferta para prestar el servicio público de transporte terrestre • Debe contar con el plan estratégico de seguridad vial, para lo cual debe de anexarlo junto con la propuesta.		
PERSONAL MINIMO REQUERIDO: El proponente debe acreditar que cuenta y dispondrá para la ejecución del contrato del siguiente personal mínimo obligatorio, para lo cual debe presentar hoja de vida del personal y carta de intención de cada una uno: • **COORDINADOR DE PROYECTO:** Acreditar un coordinador logístico de eventos, profesional en gestión empresarial, administrador de empresas, ingeniería industrial, ingeniería en mercados, con especialización en coordinación o gerencia de proyectos, diplomado de 120 horas en logística, y certificado de estudios en paz y conflicto, con experiencia mínima de dos (2) proyectos como coordinador de proyectos dirigidos a víctimas del conflicto armado que tenga en su objeto o alcance el intercambio de experiencia. Esta experiencia deberá acreditarse con certificación expedida por la entidad pública o la persona de derecho privado que contrato el servicio. • **TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO EN LOGÍSTICA**: Acreditar un logístico de eventos, técnico o tecnólogo en logística, con experiencia mínima de dos (2) proyectos como logístico de proyectos	**N.P**	**NO PRESENTA**

Scanned with CamScanner

	dirigidos a apoyo a mesas de víctimas, Esta experiencia deberá acreditarse con certificación expedida por la entidad pública o la persona de derecho privado que contrato el servicio.	
CONCLUSION: El oferente no cumple, se requiere para que subsane se concede plazo para subsanar de un (1) día hábil.		**NO HABILITADO JURIDICAMENTE**

ITEM	=	Descripción	**E**	=	Evaluación
C	=	Cumple	**SI**	=	Si
I	=	Incompleto	**NO**	=	No
NC	=	No Cumple	**NA**	=	No Aplica
NP	=	No Presento	**M**	=	Mal Diligenciado

En virtud del informe anterior, el proponente **TP EVENTOS Y TECNOLOGIAS S.A.S. con NIT.** 901.672.032-7, representada legalmente por **TEYLA ELIZABETH MENDIETA HERNANDEZ** identificado con C.C. 1.232.388.414, **NO SE ENCUENTRA HABILITADA JURIDICAMENTE.**

OFERTA ECONOMICA

Se adjunta anexo de evaluación económica.

En los términos del Decreto 1860 de 2021, toda vez que el proponente con menor valor no se encuentra habilitada se procede con la verificación de requisitos del proponente con segundo menor valor.

PROPONENTE No. 02

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACION.	VALOR DE LA OFERTA
2	CELIS RAMIREZ STEFANIA	901.672.032-7	$ 52.113.500

REQUISITOS HABILITANTES	PERSONA JURÍDICA	CRITERIO DE VALORACIÓN
Carta de Presentación de la Propuesta: La carta de presentación de la propuesta será diligenciada completamente según el modelo suministrado por el municipio.	Se allega carta de presentación de la propuesta de fecha 26/09/2024	PRESENTA DOCUMENTO **CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal tratándose de Persona Jurídica o Certificado de **Registro Mercantil** en caso de ser Persona Natural, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, renovado a 2024, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.	Se allegada Certificado de Existencia y Representación Legal de **CELIS RAMIREZ STEFANIA** de fecha de expedición 19/09/2024	PRESENTA DOCUMENTO **CUMPLE**
Autorización para Contratar: Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está totalmente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta o presupuesto oficial. El documento de autorización deberá presentarse de forma adecuada suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta	**N.A.**	**N.A.**

Scanned with CamScanner

Consorcios o Uniones Temporales: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo que debe aportar el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento debe estar firmado por los representante (s) legal (es). 2. Acreditar el objeto social de los miembros (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro / prestación de bienes y servicios que se solicita en la presente convocatoria. (Cuando se requiera)	**N.A.**	**N.A.**
Documento de Identidad: Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal o la persona natural	Se allega copia de la cedula de ciudadanía de la señora **CELIS RAMIREZ STEFANIA**	PRESENTA DOCUMENTO **CUMPLE**
Registro Único Tributario: El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe adjuntar el Registro Único Tributario - RUT- expedido por la DIAN.	Se allega copia del Registro único tributario de **CELIS RAMIREZ STEFANIA** de fecha 02/09/2024	PRESENTA DOCUMENTO **CUMPLE**
Acreditación Seguridad Social Personas Jurídicas: a) El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. b) El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	**N.A.**	**N.A.**
Acreditación Seguridad Social Personas Naturales: Acreditar la afiliación y pago al sistema de seguridad social integral así: Presentar certificación afiliación a Salud y Pensión (o formulario radicado de afiliación a salud y pensión) (y riesgos cuando corresponda) o presentar planilla pagada correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de publicación de la Invitación pública. En caso de que se haya tenido personal a cargo se deberá adjuntar certificación de estar al día con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	Se allega certificación de afiliación al pos de salud de **STEFANIA CELIS RAMIREZ,** expedida por la **EPS SANITAS** de fecha 02/09/2024. Se allega certificación de afiliación al fondo de pensiones expedida por **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** de **STEFANIA CELIS RAMIREZ,** de fecha 03/09/2024.	PRESENTA DOCUMENTO **CUMPLE**
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades conflicto de interés y prohibiciones: El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación. Sin embargo, el municipio se reserva el derecho a realizar las verificaciones respectivas en las bases de datos a las cuales tenga acceso.	Se allega documento de fecha 26/09/2024 suscrito por **STEFANIA CELIS RAMIREZ** identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.005.334.548, en la cual se señala no estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades conflicto de interés y prohibiciones.	PRESENTA DOCUMENTO **CUMPLE**

Scanned with CamScanner

Pacto de transparencia o compromiso anticorrupción: El oferente, persona natural o el representante legal deberá suscribir pacto de transparencia o compromiso anticorrupción.	Se allega documento Pacto de transparencia o compromiso anticorrupción de fecha 26/09/2024 suscrito por **STEFANIA CELIS RAMIREZ** identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.005.334.548.	PRESENTA DOCUMENTO **CUMPLE**
Certificaciones de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales, Medidas Correctivas y REDAM: Aportar certificados vigentes de la Persona natural cuando el proponente tenga esta calidad, representante legal y persona jurídica (el ultimo cuando aplique) cuando el proponente sea persona jurídica y de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente acredite dicha forma asociativa	Se allega certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales de fecha 06/09/2024 de **STEFANIA CELIS RAMIREZ**; Se allega certificado de antecedentes disciplinarios de fecha 06/09/2024 de **STEFANIA CELIS RAMIREZ;** Se allega certificado de antecedentes fiscales de 06/09/2024 de **STEFANIA CELIS RAMIREZ**; Se allega certificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de fecha 06/09/2024 de **STEFANIA CELIS RAMIREZ** .	PRESENTA DOCUMENTO **CUMPLE**
Certificación Cuenta Bancaria: Certificación de Entidad Bancaria con expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas (Cuenta Activa)	Se allega certificación bancaria de **BANCOLOMBIA** de fecha 02/09/2024.	PRESENTA DOCUMENTO **CUMPLE**
Garantía de Seriedad de la Propuesta: Para garantizar los términos de la propuesta y para que pueda ser considerada, cada proponente deberá incluir en la propuesta, una garantía de seriedad de la propuesta, en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015. El proponente deberá adjuntar firmada la garantía de seriedad del ofrecimiento, a través de la plataforma SECOP II, la cual deberá ser otorgada a favor del Municipio de Girón Nit. 890.204.802-6, por un valor correspondiente al **diez por ciento (10%) del presupuesto oficial** estimado para el presente proceso de selección y su **vigencia será desde la presentación de la oferta y tres (03) meses más**, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso. El artículo 2.2.1.2.3.1.6 ibídem, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. • El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.	Se allega póliza No. 4031382–6 expedida por Aseguradora Suramericana expedida el 27/09/2024 Asegurado Municipio de Girón; Amparo Seriedad de la oferta; suma asegurada **($5.271.356,00=)**; Vigencia 27/09/2024 al 27/01/2025.	PRESENTA DOCUMENTO **CUMPLE**

Scanned with CamScanner

• La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta garantía será otorgada a favor del Municipio de Girón Nit. 890.204.802-6, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, quien deberá figurar con su razón social completa, según como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última. Si el oferente en la plataforma SECOP 2, adjunta o carga una garantía que no corresponde al presente proceso de selección, se entiende para todos los efectos del presente proceso que la misma no ha sido presentada de forma conjunta con la oferta, y se procederá rechazar la oferta **De conformidad con el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 la no entrega de la Garantía de Seriedad de Oferta junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**		
Experiencia del Proponente: Para acreditar esta experiencia la Entidad solicita la presentación de máximo dos (2) contratos ejecutados y liquidados con Entidades públicas y/o privadas, dentro de los cuales en su objeto o alcance debe estar directamente relacionadas con intercambios de experiencias y/o saberes de mesas de participación de organizaciones de víctimas, y que el valor de la suma de los contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Cuando la persona jurídica no cuente con más de tres años de constituida, la experiencia de los socios se podrá acumular a la de esta. Cuando se pretenda acreditar experiencia con el sector privado, deberá de aportar copia de la factura de venta y/o cuenta de	**N.P.**	**ND PRESENTA**

Scanned with CamScanner

cobro. Cuando se pretenda acreditar la experiencia mediante subcontratos deberá anexar copia del contrato original que dio paso al contrato con el cual se pretende acreditar la experiencia. En caso de que los contratos con los cuales pretendan acreditar la experiencia especifica contengan actividades adicionales a las requeridas, solo se tendrán en cuenta para efectos de la acreditación del porcentaje del presupuesto oficial aquellas actividades que estén directamente relacionadas con el intercambio de saberes y/o experiencias. **Nota:** Para efectos de calcular los SMMLV se tendrá en cuenta el salario mínimo vigente a la fecha de terminación del contrato que se aporte para acreditar la experiencia. En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredito la asociación respectiva. Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción. Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información: ➢ Nombre de la Empresa o Entidad contratante Nombre o razón social de contratista ➢ Cargo De la persona que certifica ➢ Número del contrato (Para empresas oficiales). ➢ Que el objeto certificado se encuentre relacionado con la presente contratación ➢ Valor del contrato ➢ Fecha de iniciación ➢ Fecha de entrega y/o terminación. Condiciones técnicas, de forma proporcional a la naturaleza y tipo de contrato, el valor del presupuesto oficial y		

Scanned with CamScanner

las actividades que hacen parte del alcance del objeto contractual. De conformidad con el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo la forma de pago, el municipio de Girón considera que para el presente proceso contractual no es necesario exigir una capacidad financiera mínima de los proponentes. **En atención a lo establecido en el Decreto No. 1860 del 2021, el cual adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015, se establece como criterio diferencial para las personas que acrediten mediante su registro mercantil (personas naturales) y/o certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas), tener la calidad de MIPYME, la siguiente regla** Para la Acreditación de la Experiencia específica del presente proceso, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá presentar hasta **dos (2) contratos celebrados y ejecutados**, cuyo alcance se relacione con el objeto del contrato, la sumatoria del valor del contrato debe ser igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial estimado en el presente proceso. En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredito la asociación respectiva. Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción. Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información: ➢ Nombre de la Empresa o Entidad contratante Nombre o razón social de contratista ➢ Cargo De la persona que certifica ➢ Número del contrato (Para empresas oficiales).		

Scanned with CamScanner

➢ Que el objeto certificado se encuentre relacionado con la presente contratación ➢ Valor del contrato ➢ Fecha de iniciación ➢ Fecha de entrega y/o terminación. Condiciones técnicas, de forma proporcional a la naturaleza y tipo de contrato, el valor del presupuesto oficial y las actividades que hacen parte del alcance del objeto contractual. De conformidad con el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo la forma de pago, el municipio de Girón considera que para el presente proceso contractual no es necesario exigir una capacidad financiera mínima de los proponentes. **Nota 1:** En caso que **el proceso sea limitado a Mipyme**, no se aplicará el criterio diferencial establecido en el literal "*b*", por lo tanto, los proponentes MIPYME deberán cumplir el criterio establecido en el literal "*a*". **Nota 2:** En caso que **el proceso sea limitado a Mipyme**, los proponentes MIPYME deberán acreditar la calidad de Mipyme, bajo los criterios y/o requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, y deberán presentarlos junto con su propuesta.		
SERVICIO DE HOSPEDAJE Con la propuesta el oferente deberá acreditar que cuenta con un hotel con restaurante o que tiene suscrito un convenio de colaboración empresarial con una persona natural o jurídica propietaria de un establecimiento de este tipo que le permita prestar el servicio en la forma, cantidad y modalidad solicitada. Este requisito se podrá acreditar de alguna de las siguientes formas: • Si es propietario deberá aportar copia del certificado de registro mercantil del establecimiento de comercio dedicado a hotel con restaurante, mínimo tres estrellas. • Si no es propietario, deberá: Aportar copia de la carta de intención suscrita por el propietario del hotel con restaurante, mínimo tres estrellas, en la cual conste que tiene reservado para el proponente el servicio de hospedaje en la forma, cantidad y modalidad solicitada	**N.P.**	**NO PRESENTA**

Scanned with CamScanner

SERVICIO DE TRANSPORTE La actividad del transporte público de pasajeros se encuentra regulada en el Decreto 431 de 2017 bajo la denominación servicio público de transporte terrestre automotor especial, por ende, el oferente deberá acreditar con su propuesta que el prestador de este servicio que puede ser directamente el proponente o un tercero, cuenta con los siguientes documentos: • Carta de intención suscrita por el propietario o representante legal de la empresa de transporte, en la cual conste que tiene reservado para el proponente el servicio de transporte en la forma, cantidad y modalidad solicitada. • Aval del Plan estratégico de seguridad vial de la empresa con la cual tiene suscrito y vigente carta de intención la persona natural o jurídica que presenta la oferta para prestar el servicio público de transporte terrestre • Debe contar con el plan estratégico de seguridad vial, para lo cual debe de anexarlo junto con la propuesta.	**N.P.**	**NO PRESENTA**
PERSONAL MINIMO REQUERIDO: El proponente debe acreditar que cuenta y dispondrá para la ejecución del contrato del siguiente personal mínimo obligatorio, para lo cual debe presentar hoja de vida del personal y carta de intención de cada una uno: • **COORDINADOR DE PROYECTO**: Acreditar un coordinador logístico de eventos, profesional en gestión empresarial, administrador de empresas, ingeniería industrial, ingeniería en mercados, con especialización en coordinación o gerencia de proyectos, diplomado de 120 horas en logística, y certificado de estudios en paz y conflicto, con experiencia mínima de dos (2) proyectos como coordinador de proyectos dirigidos a víctimas del conflicto armado que tenga en su objeto o alcance el intercambio de experiencia. Esta experiencia deberá acreditarse con certificación expedida por la entidad pública o la persona de derecho privado que contrato el servicio. • **TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO EN LOGÍSTICA**: Acreditar un logístico de eventos, técnico o tecnólogo en logística, con experiencia mínima de dos (2) proyectos como	**N.P.**	**NO PRESENTA**

Scanned with CamScanner

logístico de proyectos dirigidos a apoyo a mesas de victimas, Esta experiencia deberá acreditarse con certificación expedida por la entidad pública o la persona de derecho privado que contrato el servicio.		
CONCLUSION: El oferente no cumple, se requiere para que subsane se concede plazo para subsanar de un (1) día hábil.		**NO HABILITADO JURIDICAMENTE**

ITEM	=	Descripción	**E**	=	Evaluación
C	=	Cumple	**SI**	=	Si
I	=	Incompleto	**NO**	=	No
NC	=	No Cumple	**NA**	=	No Aplica
NP	=	No Presento	**M**	=	Mal Diligenciado

En virtud del informe anterior, la proponente **CELIS RAMIREZ STEFANIA con NIT.** 901.672.032-7,, **NO SE ENCUENTRA HABILITADA JURIDICAMENTE.**

OFERTA ECONOMICA

Se adjunta anexo de evaluación económica.

CONCLUSION

De acuerdo con los términos establecidos en la invitación se puede concluir que las ofertas recibidas y evaluadas, NO cumplen con la presentación de los documentos señalados en la invitación pública. Se concede plazo para subsanar de un **(1) día hábil** según lo señalado en el Articulo 5 Ley 1150 de 2007 y lo señalado en el cronograma de la invitación pública del presente proceso.

Se corre traslado del informe de evaluación a los oferentes para que presenten las observaciones, subsanación y/o aclaraciones que consideren necesarias.

Para constancia de lo anterior se firma en Girón a los treinta (30) días de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

LAURA ROCIO MORANTES ROJAS
Directora Operativa de Grupos Poblacionales
Evaluador Aspectos Técnicos

JESSICA FERNANDA MACHUCA BUSTAMANTE
Abg. Contratista Oficina Contratación
Evaluador Aspectos Jurídicos

Scanned with CamScanner

REVISION OFERTA ECONOMICA SA-MC-24-026 DESARROLLO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA EN BELEN DE UMBRIA - RISARALDA, PARA INTEGRANTES DE MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS - MPVG DE GIRON- SANTANDER

ITEM	DESCRIPCION A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	PRIMER LUGAR PRECIO MAS BAJO EVENTOS Y TECNOLOGIAS SAS	SEGUNDO LUGAR PRECIO MAS BAJO STEFANIA CELIS RAMIREZ	CANT	PRESUPUESTO ENTIDAD
1	SERVICIO DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO; GIRON (SANTANDER)-BELÉN DE UMBRÍA (RISARALDA) PARA 27 PERSONAS. CON ENTREGA DE REFRIGERIO EN NOCHE DE PARTIDA Y REFRIGERIO EN NOCHE DE REGRESO. CONDICIONES: TRANSPORTE FULL EQUIPO, AIRE ACONDICIONADO, SILLAS RECLINABLES EN ADECUADO FUNCIONAMIENTO, TV, WIFI, BAÑO, ACOMPAÑANTE POR PARTE DE LA AGENCIA, 2 CONDUCTORES, TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA. TECNICO MECANICA Y SOAT AL DIA.	GLOBAL	11.100.000,00	12.704.900,00	1	12.704.900,00
2	SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA 27 PERSONAS, 3 NOCHES 4 DÍAS EN BELÉN DE UMBRÍA (RISARALDA). CONDICIONES: HOTEL EN AREA URBANA, CON ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO, INTERNET DE ALTA VELOCIDAD GRATUITO (WIFI), PISCINA, BAR/SALÓN, RESTAURANTE, SERVICIO A LA HABITACIÓN.	GLOBAL	10.726.100,00	10.126.100,00	1	10.726.100,00
3	SALÓN DE EVENTOS, SONIDO, VIDEOBEAM, PARA 2 DÍAS, CON ESTACIÓN DE CAFÉ Y AGUA EN BELÉN DE UMBRÍA.	GLOBAL	730.900,00	730.900,00	1	730.900,00
4	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN POR 4 DÍAS, PARA 27 PERSONAS, INTEGRANTES DE LA MPVG GIRÓN-BELÉN DE UMBRÍA, INCLUYE POR PERSONA: 4 DESAYUNOS, 4 ALMUERZOS, 4 CENAS. 108 DESAYUNOS: JUGO DE FRUTAS O BEBIDA EN LECHE (250 ML), ALIMENTO PROTEICO (QUESO/HUEVO), ALIMENTO ENERGÉTICO O CEREAL (AREPA, PAN), FRUTA PICADA. 108 ALMUERZOS: JUGO DE FRUTAS (250 ML), SOPA Ó CREMA, PROTEÍNA (RES, CERDO, POLLO O PESCADO); ARROZ/PASTA/GRANO; HORTALIZA O VERDURAS, RAÍZ/TUBÉRCULO/PLÁTANO; POSTRE. 135 CENAS: JUGO DE FRUTAS (250 ML), SOPA Ó CREMA, PROTEÍNA (RES, CERDO, POLLO O PESCADO); ARROZ/PASTA/GRANO; HORTALIZA O VERDURAS, RAÍZ/TUBÉRCULO/PLÁTANO; POSTRE.	GLOBAL	13.833.800,00	13.833.800,00	1	13.833.800,00
5	SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA MAÑANA Y TARDE POR 4 DÍAS PARA 27 PERSONAS. TOTAL 216 REFRIGERIOS: • JUGO DE FRUTAS 300 ML AREPA/SÁNDWICH/EMPANADA/BUÑUELO/PASTEL DE POLLO O CARNE 200 GR	GLOBAL	3.230.800,00	3.230.800,00	1	3.230.800,00
6	SERVICIO DE ENTRADA A PARQUE PANACA PARA 32 PERSONAS (27 GIRON + 5 PERSONAS DE COMITÉ EJECUTIVO DE MESA DE BELÉN DE UMBRÍA)	GLOBAL	5.110.700,00	5.110.700,00	1	5.110.700,00
7	SERVICIO DE ENTREGA DE 23 CHALECOS PARA IDENTIFICACIÓN COMO INTEGRANTES DE MPVG Y 23 CARNETS. INDICACIONES: CHALECO ACOLCHADO NEGRO, SIN MANGAS • MATERIAL 100% POLIÉSTER, GARANTIZANDO DURABILIDAD Y RESISTENCIA • CORTE SLIM Y CUELLO SUBIDO. • CIERRE CON CREMALLERA DE DOBLE CARRO PARA COMODIDAD. • BOLSILLOS FRONTALES CON CREMALLERA. • DETALLE DE PARCHE DE GOMA TERMO SELLADO CON LOGO EN EL PECHO. • DISPONIBILIDAD EN TALLA M, L, XL. CARNETS: CARNETS A FULL COLOR CON LAMINACIÓN, POR UNA CARA EN PVC, MEDIDAS ANCHO 9 CM X ALTO 6 CM. FORMATO HORIZONTAL O VERTICAL.	GLOBAL	3.335.000,00	3.335.000,00	1	3.335.000,00
8	SERVICIO DE ENTREGA DE 3 PLACAS PARA RECONOCIMIENTO MESA DE PARTICIPACIÓN BELÉN DE UMBRÍA, ALCALDE MUNICIPAL BELÉN DE UMBRÍA Y PERSONERO MUNICIPAL BELÉN DE UMBRÍA. INDICACIONES: PLACA DE RECONOCIMIENTO EN VIDRIO DE 20MM SE HACE LA IMPRESIÓN CON TINTA UV, LO QUE PERMITE LA UTILIZACIÓN DE TODOS LOS COLORES EN SU DISEÑO, INCLUYE UNA BASE DE MADERA DE COLOR NATURAL. MATERIAL: VIDRIO DE 20MM DE GROSOR. EMPAQUE: CAJA DE TRANSPORTE (NO ES UN ESTUCHE DE LUJO, ES UNA CAJA DE CARTÓN	GLOBAL	465.300,00	465.300,00	1	465.300,00

	RÍGIDO CON ICOPOR AL INTERIOR). TAMAÑO DE DISEÑO 15CM X 17 CM. MARCACIÓN: FULL COLOR CON TINTAS UV.					
9	SERVICIO DE ENTREGA DE SUVENIR (20 PAQUETES) DE ENCUENTRO PARA INTEGRANTES DE MPVBU (MESA DE PARTICIPACIN DE VICTIMAS DE BELEN DE UMBRIA) , ALCALDE DE BELEN DE UMBRIA Y PERSONERO MUNICIPAL DE BELEN DE UMBRIA: CAJA (GUACAL) CON IGLESIA DE GIRON, HORMIGA CULONA, CAFE DE GIRON Y DULCES TÍPICOS. MODELO CAJA DE MADERA: 20 CM DE ANCHO, 20 CM LARGO, 8 CM DE ALTO, EN LA TAPA LOGO DE GIRON, DE LA MESA, LEMA Y AÑO. IGLESIA DE GIRON-ESTILO ARTESANÍA: TAMAÑO 7 CM ALTO X 5 CM DE ANCHO HORMIGA CULONA-ESTILO ARTESANÍA TAMAÑO PEQUEÑO CAFÉ DE ORIGEN GIRONES DE 250 GRAMOS CAJA DE DULCES TÍPICOS DE GIRON Y/O SANTANDER: EMPACADOS EN CAJA PLÁSTICA.	GLOBAL	2.576.000,00	2.576.000,00	1	2.576.000,00
			51.108.600,00	**52.113.500,00**		**52.713.500,00**

LOS PROPONENTE EVENTOS Y TECNOLOGIAS SAS Y STEFANIA CELIS RAMIREZ, SUS PROPUESTAS ECONOMICAS NO SUPERAN EL VALOR UNITARIO DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, LAS CANTIDADES SON IGUALES AL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD Y LA DESCRIPCION DE LOS ITEMS ES LA MISMA DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD.

CPS LEONARDO BENAVIDES FIGUEROA
EVALUACION OFERTA ECONOMICA